

## § I

# DEBATES PARLAMENTARIOS

## CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICO

### A) COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DE REGLAMENTO

52ª SESIÓN

(VESPERTINA)

LUNES, 3 DE MAYO DE 1993

El señor PRESIDENTE.- Siguiente tema.

Del Territorio.

El territorio del Estado es inviolable. Comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que lo cubre.

Tiene la palabra el señor Chirinos Soto.

El señor CHIRINOS SOTO, ENRIQUE.- Señor Presidente: yo propuse ya, y ahora formalizo, atendiendo lo que decía el doctor Cáceres, formalizo en este artículo que sugiero que se discuta por partes, yo pido que se diga “el territorio del Estado es inalienable e inviolable”. Inalienable porque no se puede vender, no se puede enajenar.

El doctor Aramburú Menchaca, profesor emérito de Derecho Internacional, nos impidió decir inalienable, alegando que en la frontera con Bolivia hay que hacer ciertas modificaciones territoriales, en cuya virtud recibiríamos territorios de Bolivia y le daríamos territorios peruanos, o sea, habría un trueque, habría un canje de territorios. Han pasado doce años y no se ha producido tal canje; si se produjera, señor Presidente, viene la norma por la cual si un tratado internacional altera una disposición constitucional, se aprueba por el trámite de reforma de la Constitución.

De modo, que yo pido, señor Presidente, que se diga una cosa tan elemental como que el territorio del Estado es inalienable e inviolable, o es inviolable e inalienable.

El señor PRESIDENTE.- Señor Matsuda, ¿acepta usted la incorporación? Correcto, entonces la propuesta es sobre “el territorio del Estado es inalienable”, sobre esa primera parte, entramos en el debate. Señor Cáceres.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger.- Señor Presidente, yo también estuve en ese debate que tuvimos con el doctor Aramburú cuando se trató sobre este punto, de la inalienabilidad y la inviolabilidad. Optamos por consignar solamente “invulnerable”; evidentemente este dispositivo quedó incompleto. Por eso conviene, señor, agregar lo de “inalienable”. Solamente ahí quedo con la duda de que debiéramos agregar “imprescriptible”, como existen en otros dispositivos constitucionales, porque hay zonas de fronteras, señor Presidente, concretamente en esta parte de Bolivia, donde hay mucha penetración de peruanos, en territorio boliviano y de bolivianos en territorio peruano.

Sin embargo, si se acepta, señor, yo estoy conforme, completa lo que habíamos defendido en el año 78.

El señor PRESIDENTE.- Si no hay otra observación, pasaríamos al voto esta primera expresión: “El territorio del Estado es inalienable e invulnerable”.

Los señores congresistas que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. (Votación). Los señores congresistas que estén en contra, sírvanse expresarlo de la misma manera. (Votación). Abstenciones. (Votación). Aprobado por unanimidad.

“Comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre”. Debate.

El señor MATSUDA NISHIMURA.- La redacción es exactamente igual a lo que estipula el artículo respectivo en la actual Constitución (de 1979).

El señor PRESIDENTE.- Si no hay observación.

El señor CHIRINOS SOTO.- ¿Me permite una información?

El señor PRESIDENTE.- Sí, señor.

El señor CHIRINOS SOTO.- Y todo el título, el resto del título que también repite, es fórmula de Torre Tagle, señor Presidente. Torre Tagle trajo la fórmula, y nosotros la aprobamos.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger.- Tenemos el Lago Titicaca, en el que existe un condominio –perdón–, ya hay zonas definidas dentro del Lago, que no es dominio marítimo. Igualmente hay un río tan amplio como el Amazonas.

Creo, señor Presidente, que valdría la pena decir: “El dominio marítimo, lacustre, fluvial y el espacio aéreo que los cubre”.

El señor PRESIDENTE.- Pasaremos al voto tal como está primero.

“Comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre”.

Los señores congresistas que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. (Votación). Los señores congresistas que estén en contra, sírvanse expresarlo de la misma manera. (Votación). Abstenciones. (Votación). Aprobado por unanimidad.

El señor JOY WAY ROJAS, VÍCTOR.- Yo quisiera leer una sugerencia que ha sido materia de discusión en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores, respecto a un agregado, que si me permite leer, como es que la propuesta de artículo que se sugiere; dice: "El territorio de la República es inviolable. Comprende el suelo y el subsuelo, así como el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre", con sujeción a lo dispuesto en los dos artículos siguientes, y es la sustentación siguiente; se dice, que la sujeción a lo que se establece en los artículos siguientes, obedece a la necesidad de evitar que se asimile nuestro dominio marítimo al Mar Territorial.

Interpretación errónea que está dificultando a nuestro país, de ir a la Convención sobre el Derecho del Mar. Lo cual imposibilita el cabal resguardo de nuestros intereses marítimos dentro y fuera de las 200 Millas. O sea, con inclusión de los fondos marítimos que se encuentran más allá de ese límite y en cuyo régimen es fundamental que participe el Perú para proteger su economía como país minero.

Creo, que este es un punto que conviene discutirlo y que sea de conocimiento de la Comisión de Constitución. Ha habido exposiciones muy amplias donde estuvo el Embajador Bákula por un lado, y el Embajador Aramburú; y también tuvimos la presencia de algunas instituciones especializadas y una con bastante preferencia por el texto que acabo de leer con la sustentación debida.

Creo que sería materia de discusión, no sé que opina la Comisión de Constitución, sobre este asunto.

Lo que se propone es lo siguiente; dice: "El territorio de la República es inviolable, comprende el suelo y el subsuelo, así como -que se da el agregado- el dominio marítimo y espacio aéreo que los cubre -allí viene el siguiente agregado- con sujeción a lo dispuesto en los dos artículos siguientes".

Allí viene la sustentación por qué poner la sujeción. Esto es un punto que fue materia de mucha discusión. No soy especialista en el tema.

El señor PRESIDENTE.- En el artículo 2º, que estamos entrando a discutir, está precisamente este concepto.

El señor JOY WAY ROJAS.- Lo que falta es referirlo, expresamente al articulado que viene después o se puede hacer lo siguiente, con cargo a que se pueda revisar la redacción del artículo que acabamos de aprobar, viendo lo que sería la propuesta de los dos artículos siguientes, sobre el dominio marítimo y lo demás, y lo que es soberanía y jurisdicción.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA, HENRY.- Señor Presidente, estamos entrando en un tema muy delicado.

En primer lugar, entiendo que los artículos de la Constitución y la ley siempre se ven uno con relación a otro, o sea, el problema formal podría resolverse en redacción.

Pero creo que el problema de fondo no es ese. El problema de fondo es que hay un debate sobre mar territorial, dominio marítimo; creo que allí hay un problema de fondo que la Comisión no puede abordar sin llamar a especialistas. Aquí tenemos que llamar en este punto a especialistas de las dos partes, esto ha sido una polémica tan tremenda que ha llevado no solamente a la no suscripción, sino a una serie de críticas entre las partes; es un problema demasiado central, que por muchos años, desde la época del Presidente Bustamante, ha estado en discusión. Recuerdo una de las últimas intervenciones del Presidente Bustamante, justamente cuestionando que se abandonara la tesis de mar territorial.

Creo que esto exige que suspendamos, por lo menos los dos artículos que vienen, y citemos a la Comisión a personalidades de ambas posiciones.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Chirinos.

El señor CHIRINOS SOTO.- Señor Presidente, ingresamos a un terreno tan minado, por lo menos, como el de la libertad de la prensa.

Desde ese punto de vista, quizá lo sensato sería repetir la Constitución vigente, que no nos traería problemas con nadie. Pero es verdad lo que dice el señor Pease. En el Perú ha habido un gran debate, un terrible debate.

Mantenemos las 200 Millas como mar territorial, es un punto, o suscribimos la Convención de Derecho del Mar que no admite las 200 millas del mar territorial, sino admite una zona de mar territorial y otra zona de efectos especiales.

He sido de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, cuando se ha discutido; ahora a los congresistas no nos consideran consultiva; perfectamente, son ustedes los que se están desairando.

Se le llevó al Presidente Belaunde la propuesta para que firmara la Convención del Mar; asistí a la sesión. El Presidente Belaunde no pidió la opinión de la Comisión Consultiva; yo, por razones estrictamente políticas aconsejé bajo mi firma a Belaunde que no firmara la Convención, porque estaba lista la más horrorosa y despiadada campaña. Mi amigo Javier Valle Riestra tenía un plano listo, demostrando cómo cediendo las 200 millas cedíamos más que lo que habíamos cedido a Chile a raíz del Tratado de Ancón.

Aquí vienen acusaciones de traición a la Patria y cuantas cosas, porque hay dos cosas, hay la escuela de los que creen que conviene al Perú firmar la Convención del Mar, son los técnicos; los técnicos están a favor de eso. Los prácticos no están a favor de firmar la Convención del Mar y hasta ahora los prácticos tienen razón, porque no se ha terminado esta famosa Convención y las grandes potencias no la han firmado, y al Presidente Belaunde le ahorramos con un buen consejo, sabe Dios que complicaciones políticas, que se le pueden presentar al actual Presidente de la República y que se le haga presentar al Congreso y nosotros optamos por una redacción que sea distinta de ésta y que para ésta, por ejemplo, se inclinase a favor de renunciar a las 200 millas. No saben ustedes lo que se nos viene.

De manera, apruebo la propuesta del señor Pease y propongo que invitemos a la Comisión a los dos adalíes de las tesis contrapuestas.

A favor de la Convención de Derecho del Mar está desde hace muchos años el Embajador Bákula, y en contra está el Embajador Aramburú; deberíamos invitarlos y oírlos y ver que nos dicen sobre el texto de la Constitución y qué pretenden ellos; cada uno tiene tesis –repito– antagónicas; qué les gustaría que dijera la Constitución para que nosotros adoptemos la actitud sensata, patriótica, prudente que nos corresponde.

El señor PRESIDENTE.- Señores, me parece que lo más adecuado es cursar la correspondiente invitación.

El señor JOY WAY.- Entonces dejamos esto así, en tanto vengan los invitados y mañana se vería el tema de Tratados.

El señor PRESIDENTE.- Correcto.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las 9 horas y 45 minutos.